



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)  
Secretaría General  
RefMFAJ/JJO/mtm  
Expdte. Pleno 16/2021

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)  
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)  
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)  
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)  
D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero (PSOE)  
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas (PSOE)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)  
D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)  
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)  
D. Pedro González Muñoz (Cs)  
D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (Cs)

**SECRETARIO GENERAL**

D. Jorge Jiménez Oliva

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. José M.<sup>a</sup> Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 13 de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste D. Salvador Puerto Aguilar, Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista.

No asiste D. Evaristo Delgado Vargas, Concejel del Grupo Municipal Los Barrios 100x100.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- ASUNTOS DE OFICIO**

**PUNTO 1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA**

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



**RENUNCIA FORMULADA POR D. SALVADOR PUERTO AGUILAR, A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, a la Propuesta de Alcaldía, de fecha 3 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Considerando que en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento ha tenido entrada escrito de D. Daniel Perea González, en representación del Grupo Municipal Socialista, con fecha y n.º de registro, 26/10/2021 y E2021013007, respectivamente, al que adjunta otro en el que se formaliza la renuncia voluntaria al cargo de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento D. Salvador Damián Puerto Aguilar, y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el 15 de junio de 2.019, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Socialista.

Visto el escrito, de fecha y n.º de registro de entrada, 02/12/2021 y E2021015441 presentado por D. Antonio Abel Amores Montaña, con D.N.I. n.º \*\*\*3395\*\*, y electo por la lista del Partido Socialista por el municipio de Los Barrios, en su posición 9ª en las Elecciones Municipales de 26 de mayo de 2019, y en el que manifiesta renunciar al cargo de Concejal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: art. 182 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; así como en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios propone al Pleno de la Corporación:

**Primero:** Dar cuenta, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Salvador Damián Puerto Aguilar, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Los Barrios, perteneciente a la candidatura del Partido Socialista.

Dar cuenta, igualmente, al Pleno, de la renuncia formulada por D. Antonio Abel Amores Montaña, como candidato a Concejal por el Partido Socialista.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata, Dª Susana Delgado López, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por el Partido Socialista y, por lo tanto, persona a la que corresponde cubrir la vacante.

**Tercero:** Recibida la comunicación de la Junta Electoral Central, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación para que proceda a la toma de posesión del cargo de Concejal conforme a la legalidad vigente”.

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

- Audiovideoacta n.º 14/2021, de 13 de octubre, ordinaria.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna**

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



intervención con respecto al Audiovideoacta.

Conocida el Audiovideoacta de Pleno ordinario celebrado el día 13 de octubre de 2021, y con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

#### **- Audiovideoacta n.º 15/2021, de 8 de noviembre, ordinaria.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente**, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audiovideoacta.

Conocida el Audiovideoacta de Pleno ordinario celebrado el día 8 de noviembre de 2021, y con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

## **II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA**

### **II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS**

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

#### **PUNTO 3º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS EN LA ZONA DE ORDENANZA “INDUSTRIAS SINGULARES”, ZO-8-2.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 30 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“En relación a solicitud de inicio de tramitación de “Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios” en la Subzona de Ordenanza “Industrias Singulares (ZO.8-2), efectuada por D. XXXXXX XXXXXX XXXXXX en nombre y representación de “Endesa Generación, SAU”, y D<sup>a</sup> XXXXXX XXXXXX XXXXXX en nombre y representación de “Viesgo Producción, S.L.”, recibida con fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 12/03/2020 y E2020002872 respectivamente.

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



**RESULTANDO.-** Que el Arquitecto Municipal con fecha 02/04/2020 emite Informe Técnico en el que considera que la documentación aportada se ajusta a lo requerido por la legislación urbanística, y considera la viabilidad desde el aspecto técnico.

**RESULTANDO.-** Que el Técnico de Administración General perteneciente al Departamento de Urbanismo, con fecha 13/07/2020 emite informe jurídico y de procedimiento, en el que insta a que mediante acuerdo del Pleno se determinará la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.

**RESULTANDO.-** Que con fecha 16/08/2020 el Secretario General emite informe favorable la modificación de planeamiento propuesta, indicando que se debe solicitar Informe de la Consejería competente en materia de Urbanismo previo a la aprobación definitiva, así como Informe de evaluación del impacto de la salud, o consulta previa ante la Consejería de Salud para determinar si la modificación de planeamiento tiene efectivamente impacto en la salud.

**RESULTANDO.-** Que con fecha y número de registro general de entrada 05/11/2020 y E2020009357 respectivamente, es recibida información por parte de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, en el que indica que la modificación prevista no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en salud, con los siguientes condicionantes:

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportado en trámite de consultas previas.

- Que a la fecha de firma del informe no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.

**RESULTANDO.-** Que una vez recibida información por parte de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, el Secretario General emite informe favorable con fecha 16/12/2020 para la continuación del expediente de aprobación inicial de la modificación de planeamiento proyectada.

**RESULTANDO.-** Que ha sido aprobado inicialmente en el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2021.

**RESULTANDO.-** Que dicha aprobación inicial, fue publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Cádiz el 17 de marzo de 2021, en el diario Europa Sur con fecha 26 de Febrero de 2021, en el Tablón Oficial Electrónico del Il. Ayuntamiento de Los Barrios en el periodo desde el día 18 de marzo de 2021 hasta el 19 de Abril del mismo, y en el Portal de Transparencia de este Il. Ayuntamiento durante el periodo comprendido desde el día 18 de marzo hasta el día 19 de abril de 2021.

**RESULTANDO.-** Que según informe emitido por la funcionaria encargada del registro, no consta presentación de alegaciones en el periodo comprendido desde el 17 de marzo al 19 de abril de 2021.

**RESULTANDO.-** Que consta informe favorable emitido por la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de fecha 7 de julio de 2021 con registro general de entrada en este Ayuntamiento número E2021008342.

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

**RESULTANDO.-** Que con fecha 07/10/2021 el Secretario General emite informe en el que expresa que no consta que se haya dado audiencia expresa a los municipios colindantes, si bien el resto de trámites se ha cumplido conforme a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**RESULTANDO.-** Que en cumplimiento del Informe Preceptivo del Secretario General se ha dado audiencia al ltimo Ayuntamiento de San Roque con fecha 14 de octubre de 2021, y en el periodo comprendido desde el día 18 de octubre hasta el 2 de Noviembre, no se han presentado alegaciones en tiempo y forma.

**RESULTANDO.-** Que con fecha 18/11/2021 el Secretario General emite informe en el que considera que se ha cumplido con todos los trámites previstos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por ello informa favorablemente para su aprobación definitiva por el Pleno.

A la vista de lo que antecede y **CONSIDERANDO** lo expuesto anteriormente, y conforme a los informes técnico y jurídico emitidos, el Informe preceptivo emitido por la Secretaría General y una vez examinado el expediente, procede someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de acuerdo de aprobación definitiva de "Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios en la Subzona de Ordenanza Industrias Singulares (ZO.8-2)"; en virtud de lo dispuesto en el art 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Concejal de Urbanismo en base al Informe Propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Urbanismo elabora la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la "Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios en la Subzona de Ordenanza Industrias Singulares (ZO.8-2)", tal como establece el Art.33 de la L.O.U.A. y 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril Regulada de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la LBRL y por el art. 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previamente depositado el instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de urbanismo, conforme dispone el artículo 41.2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; además de publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento [www.losbarrios.es](http://www.losbarrios.es) en cumplimiento del art. 70.bis.3 de la LBRL".

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**- Votos a favor: 11 (7 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

**- Abstenciones: 6 (PSOE)** [D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero]

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

**- Votos en contra: 2 (Podemos) [D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós].**

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**, quórum legalmente establecido.

**PUNTO 4º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-126 Y P-127, SITAS EN CALLE JORGE LUÍS BORGES, DE LA URBANIZACIÓN LOS CUARTILLOS, EN LOS BARRIOS (CÁDIZ).**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 30 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Que se ha recibido escrito presentado en Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha y número de registro en este Ayuntamiento 30/03/2021 y E2021003512 respectivamente (Ref. En sede Electrónica 2021/PES\_02/000684), por D. XXXXXXX XXXX XXXXXXX XXXXX en r/ Hacienda El Catalán, a través de la cual se adjunta “ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-126 Y P-127, sitas en la calle Jorge Luis Borges de la Urbanización “Los Cuartillos”, en Los Barrios (Cádiz)”.

**RESULTANDO.-** Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales de fecha 03/05/21, del que se deduce que resulta viable técnicamente el objeto del Estudio de Detalle para la unificación de dos parcelas y su cambio tipológico de viviendas pareadas a vivienda unifamiliar aislada.

**RESULTANDO.-** Que se ha emitido informe Jurídico por parte del Técnico de Administración General de fecha 10/05/2021 sobre la legislación y el procedimiento a seguir.

**RESULTANDO.-** Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 21/05/2021, dado que tiene carácter preceptivo a tenor del art. 3.3/d/7º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el que concluye que no consta en el expediente remitido la condición de Administrador o apoderado con facultades bastantes de la Sra. XXXXX XXXXX XXXXXX para autorizar la representación a un tercero en favor de la entidad Hacienda el Catalán, S.L.

**RESULTANDO.-** Visto que se aporta con fecha 21 de Mayo de 2021 Escritura de Poder de fecha 28 de Mayo de 2.012, a favor de la Sra. XXXXX XXXXX, que la acredita para autorizar la representación a D. XXXXXXX XXXX XXXXXXX XXXXX en favor de la entidad Hacienda El Catalán, S.L.

**RESULTANDO.-** Que se somete el presente expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia nº 157 el 18 de Agosto de 2021, y en el diario Europa Sur el 6 de Agosto de 2021. Así mismo, se publica en el Portal de Transparencia durante el periodo comprendido desde el 19 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2021, ambos inclusive, de conformidad con el Informe de Transparencia de 16 de Septiembre de 2021. Además de publicarse en el tablón de edictos municipal durante el periodo del 13 de Septiembre al 13 de octubre de 2021, de acuerdo con la Diligencia de Publicación de Edictos nº 2021/0000000082 de fecha 14 de Octubre de 2021.

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

**RESULTANDO.-** Que, según informe emitido por la funcionaria del registro de fecha 3 de Noviembre de 2021, no constan alegaciones presentadas en el Registro General de Entrada.

**RESULTANDO.-** Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 18/11/2021, dado que tiene carácter preceptivo a tenor del art. 3.3/d/7º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el cual se elevan las siguientes observaciones que deben ser subsanadas:

- No consta en el expediente remitido la condición de Administrador o apoderado con facultades bastantes de la Sra. XXXXX XXXXX XXXXXX para autorizar la representación a un tercero en favor de la entidad Hacienda El Catalán, S.L. Por ello, con independencia de que se tramite el expediente elevando propuesta de resolución/acuerdo al Pleno debe incorporarse la escritura pública habilitante debidamente inscrita en el Registro Mercantil a los efectos legales correspondientes, se advierte que el ejercicio de facultades representativas no autorizadas legalmente puede acarrear la invalidez del procedimiento.

- Por otro lado, tampoco se ha remitido la acreditación de la recepción de la notificación a la parte promotora del acuerdo de aprobación inicial, circunstancia de la que dejamos constancia para que se incorpore al expediente.

**RESULTANDO.-** Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 23/11/2021, dado que tiene carácter preceptivo a tenor del art. 3.3/d/7º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El mismo considera, en base a comunicación emitida el 19 de noviembre de 2021 por parte del Departamento de Urbanismo, que han sido subsanadas las deficiencias advertidas con carácter previo a la aprobación definitiva.

A la vista de lo que antecede Y CONSIDERANDO que, conforme a los informes técnico y jurídico emitidos, al informe preceptivo de la secretaría general y al Informe Propuesta de fecha 24 de noviembre de 2021 emitido por el Jefe de Urbanismo, procede someter a la consideración del Pleno Municipal, la adopción de acuerdo de Aprobación Definitiva del "ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-126 Y P-127, sitas en la calle Jorge Luis Borges de la Urbanización "Los Cuartillos", en Los Barrios (Cádiz)", presentado por D. XXXXXXX XXXX XXXXXXX XXXXX en r/ Hacienda El Catalán, S.L.; el Jefe del Departamento de Urbanismo emite la siguiente,

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente, de conformidad con los antecedentes expuestos, el "ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-126 Y P-127, sitas en la calle Jorge Luis Borges de la Urbanización "Los Cuartillos", en Los Barrios (Cádiz), con Referencia Catastral: 6208105TF7058S0001FW y 6208106TF7058S0001MW, presentado por D. XXXXXXX XXXX XXXXXXX XXXXX en r/ Hacienda El Catalán, S.L., tal como establece el Art. 32.3º de la L.O.U.A. Y 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Segundo.-** Notificar a los interesados el presente acuerdo, así como a las personas y entidades que han presentado alegaciones, con indicación de los recursos procedentes.

**Tercero.-** Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 LBRL, previamente depositado el Estudio de detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 41.1, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía; además de publicarse igualmente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento [www.losbarrios.es](http://www.losbarrios.es) en

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



cumplimiento del art. 70.ter de la LBRL”.

Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13 (7 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs, 2 Podemos)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós].

- **Abstenciones: 6 (PSOE)** [D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero].

- **Votos en contra: Ninguno**

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

### III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

#### PUNTO 5º.- DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y CREACIÓN DE NUEVAS VÍAS CICLISTAS.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Pedro González Muñoz, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 01/12/2021 y E2021015387, del tenor literal siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Seguridad Vial es un problema que sufrimos toda la sociedad. En los últimos años hemos visto como ha ido decreciendo el número de víctimas mortales en accidentes, pero el reto debe ser 0 víctimas de tráfico. Por eso desde Ciudadanos creemos que las administraciones y el sector público, deben de hacer una continua mejora, sin descanso.

En el año 2020 fallecieron en España 1.370 personas víctimas de un accidente de tráfico y 94.562 fueron heridas. Hasta agosto de 2021, 628 personas han perdido la vida en un accidente de tráfico. En el gráfico podemos ver el número de víctimas desde 1990.

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		

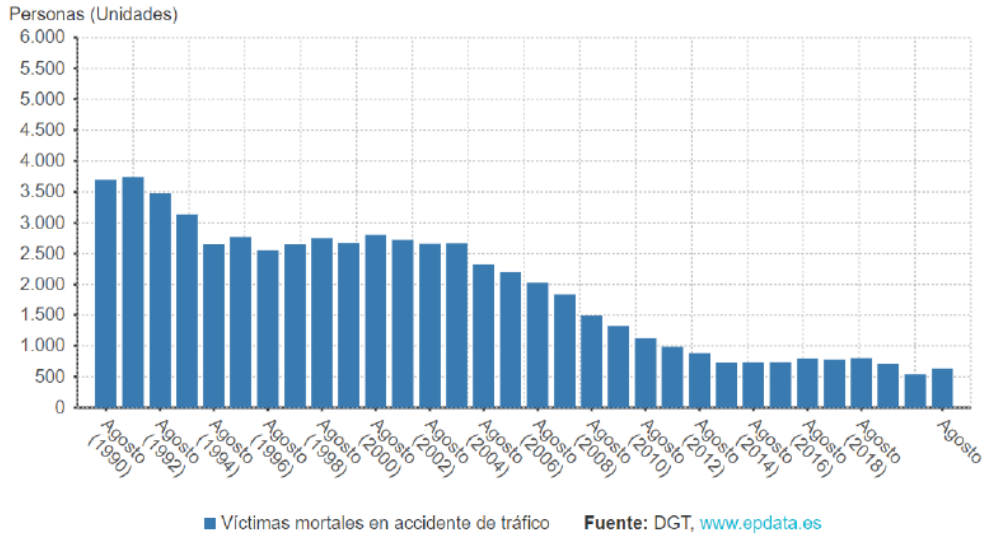




*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

Muertos en accidentes de tráfico en lo que va de año

628 fallecidos en las carreteras hasta agosto de 2021



La prevención es primordial y acabar con los puntos negros de nuestras carreteras un reto de las administraciones.

Dentro de esas víctimas están incluidas tanto peatones como ciclistas y motoristas. En el año 2020, 36 ciclistas perdieron la vida en las carreteras, personas que salían a hacer deporte o bien que se desplazaban hacia su casa o trabajo y que nunca regresaron a casa.

Además de estas cifras, la bicicleta se ha convertido en muchas ciudades en un modelo de transporte sostenible y por ello desde Ciudadanos creemos que la Bahía de Algeciras debe ser atractiva a su uso. Cada vez es más urgente adoptar nuevos paradigmas de movilidad, especialmente en las grandes áreas urbanas. Los altos niveles de congestión y de contaminación, como aspectos más tangibles de nuestros desplazamientos diarios, están llevando a muchas ciudades a tomar medidas concretas para potenciar modos de transportes diferentes, más sostenibles.

En este contexto, la bicicleta tiene un valor importante para la sociedad en muchos ámbitos, como por ejemplo la movilidad, la salud, el medio ambiente, la economía o el turismo. Además, produce beneficios, no solo para los propios ciclistas sino también para el resto de los ciudadanos que no utilizan la bici, ya que libera espacio y reduce la contaminación y el nivel de ruido. El uso generalizado de este modo de transporte es un instrumento muy útil para desarrollar políticas públicas para avanzar hacia un desarrollo sostenible.

En el documento ([https://cdn.mitma.gob.es/portal-webdrupal/esmovilidad/estrategias/recursos/210608\\_estrategia\\_estatal\\_por\\_la\\_bicicleta\\_\(eexb\)\\_070621.pdf](https://cdn.mitma.gob.es/portal-webdrupal/esmovilidad/estrategias/recursos/210608_estrategia_estatal_por_la_bicicleta_(eexb)_070621.pdf)) se resume los contenidos de la Estrategia Estatal por la Bicicleta para el periodo 2020-2025, cuyo objetivo es fomentar el uso de la bicicleta en distintos ámbitos y se plasman a través de 27 instrumentos y más de 100 acciones.

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37	
Observaciones	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52	
Url De Verificación	Página		9/23	
	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==			

La **Estrategia Estatal por la Bicicleta** ha sido elaborada por la DGT, con el apoyo de la Red de Ciudades por la Bicicleta, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Mesa Española de la Bicicleta, Conbici y los ministerios para la Transición Ecológica; Fomento; Industria, Comercio y Turismo; Agricultura, Pesca y Alimentación, y Sanidad y Consumo, así como el organismo Agenda 2030 del Gobierno de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos Los Barrios propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos.

#### **ACUERDOS:**

1. Instamos a la Junta de Andalucía a acometer las obras incluidas en el Plan Andaluz de la bicicleta 2014-2020 para la comarca del campo de Gibraltar, dando prioridad a la CG-01 y CG-02.
2. Instamos a la Diputación de Cádiz a la realización de las mejoras viarias oportunas en la carretera CA-9209 dando de un mayor ancho de la carretera.
3. Instamos a la Diputación de Cádiz para la realización de un carril bici entre Los Barrios y Algeciras anexa a la CA-9209”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

#### **PUNTO 6º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, MOCIÓN “DESTINAR LA SUBVENCIÓN DE 7.3 MILLONES EN SOLUCIONAR LAS PÉRDIDAS DE AGUA”.**


Por D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, Concejala del Grupo Municipal Podemos, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de registro general de entrada, 29/11/2021 y E2021015224, del siguiente tenor literal:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **Situación actual de déficit hídrico**

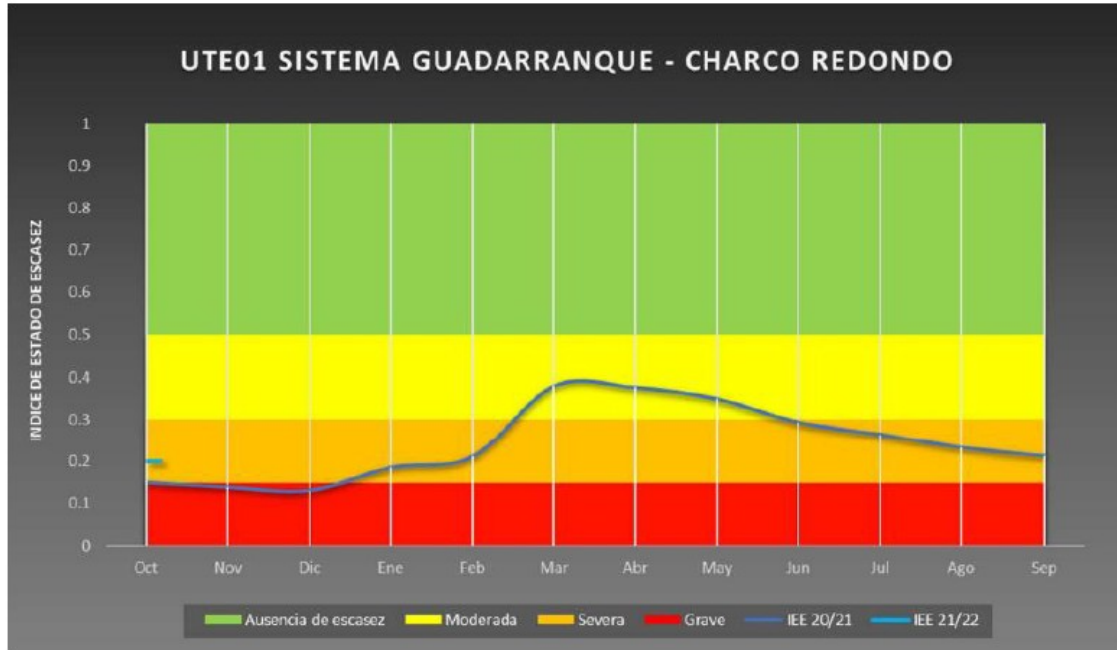
Volvemos a vivir una situación de escasez de agua en nuestra comarca en general, y en Los Barrios en particular, a pesar de las últimas lluvias, con niveles del Pantano Charco Redondo que hacen saltar todas las alarmas. El nivel del pantano ha pasado de 34.61 hm<sup>3</sup> en abril de 2021, a 19.63 hm<sup>3</sup> a finales de noviembre, siendo su capacidad de 84 hm<sup>3</sup>, por lo que seguimos estando en situación de alto riesgo.

Segun el “Informe de escasez y sequía” de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37	
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>			

*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (Dirección General de Infraestructuras del Agua), para la cuenca Guadarranque-Charco Redondo, el escenario es de “**sequía severa**”, mientras que la situación, lejos de mejorar, continúa empeorando y estamos a punto de entrar en la zona de “sequía grave”.



En el municipio de Los Barrios las pérdidas de agua en el 2007 fueron del 54,61% , incluidos los aportes de los manantiales del Prior, y en el 2008 fueron del 52,54%. Lo vemos más claro en la siguiente tabla, en la que también se aprecia la pérdida de agua de 2020 (38.54%):

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



Pérdidas de agua en alta en Los Barrios (Tabla 1)	
Año	Pérdidas %
2020	38.54
2019	39.96
2018	35.23
2017	39.07
2016	39.93
2015	41.62
2014	35.57
2013	39.09
2012	37.07
2011	40.62
2010	42.49
2009	43.34
2008	52.54
2007	54.61
2006	57.58

Fuentes de los datos (siga el vínculo haciendo click):

- [Memoria Anual ARCGISA 2008.](#)
- [Memoria Anual ARCGISA 2016.](#)
- [Memoria Anual ARCGISA 2018.](#)
- [Memoria Anual ARGCISA 2020.](#)
- [Todas las memorias del 2008 al 2020.](#)

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==		



Llamar a la ciudadanía a llevar a cabo un uso responsable del agua está muy bien, pero no podemos dejar todo a la buena voluntad de los barreños y barreñas. Sobre todo disponiendo de recursos económicos para evitar la situación de riesgo y que puedan ayudar a mejorar la situación en el futuro.

### **Subvención gubernamental**

Con la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 hemos conocido que el Gobierno de la Nación ha destinado una nueva partida de 7.3 millones de euros para inversiones en el Campo de Gibraltar, de la misma manera que ocurrió en 2021 con una partida de la misma cuantía.

Para el año en curso, se ha utilizado esa partida para la renovación de la flota de vehículos de recogida de residuos y la sustitución de contenedores de la basura, habiendo perdido una oportunidad de oro para hacer frente a la sequía. Entonces la excusa fue que no daba tiempo a hacer otra cosa, lo cual es seriamente discutible, pero ahora es diferente pues el año 2022 todavía no ha comenzado y los plazos son suficientes para realizar todos los trámites que sean necesarios.

En esta nueva ocasión no debemos dejar pasar la oportunidad de hacer las cosas bien, debemos destinar esos 7.3 millones a reparar las canalizaciones de agua en alta, pues en situación de sequía es inconcebible que estemos desperdiciando el 40% de la escasa y valiosa agua que tenemos, por no querer molestarnos en acometer las inversiones necesarias.

### **POR TODO LO EXPUESTO**

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (o a la autoridad competente en esta materia) a que realice las gestiones necesarias para que se destine la subvención del Gobierno de 7.3 millones para inversiones en realizar las reparaciones pertinentes para evitar las pérdidas del agua que llega a Los Barrios.
2. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a cuantos organismos sean necesarios para el completo cumplimiento del acuerdo, así como a aquellos que necesiten ser informados del contenido del mismo”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

### **PUNTO 7º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100, MOCIÓN “PARA SOLICITAR**

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



## **QUE SE TOMEN MEDIDAS PARA LA REGULARIZACIÓN SOBRE LA SUBIDA DE LA GASOLINA EN NUESTRO PAÍS”.**

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100 x100, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de registro general de entrada, 02/12/2021 y E2021015465, del siguiente tenor literal:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

España ha batido este mes de noviembre máximos históricos en el precio de la gasolina y el gasóleo, con un coste superior a 1,5 euros y 1,4 euros, respectivamente. Esto ha significado alcanzar un máximo histórico que no se registraba desde septiembre de 2012.

El aumento del precio del crudo (que supone el 40 por ciento del coste del litro de combustible) está sujeto a numerosas variables que tiene que ver con la fluctuación de los precios, los conflictos bélicos internacionales, la especulación financiera o los precios fijados por la OPEP, la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

Las organizaciones de consumidores señalan que el sobre coste del precio de la gasolina y el gasóleo experimentado en los últimos meses supondrá un incremento de 404 euros al año en el caso de la gasolina; y de 301 euros al año, en el caso del gasoil, para un conductor que realice 20.000 kilómetros anuales.

Esta situación está afectando de forma más acusada a autónomos y transportistas, que en la mayoría de los casos asume este incremento sin trasladarlo a sus clientes y, por tanto, perjudicando su liquidez económica.

El sector del transporte y el resto de profesionales que necesitan sus vehículos como herramienta de trabajo principal, son siempre los primeros perjudicados, pues lo que para algunos puede suponer unos pocos céntimos por litro, para ellos supone un incremento sustancial de sus costes, que se agrava por situaciones como los peajes.

Los transportistas han solicitado al Gobierno que, de manera urgente, aborde medidas para paliar esta crisis y, por ejemplo, reduzca los impuestos con los que grava actualmente a la gasolina y al gasóleo, como han hecho ya otros países de la Unión Europea, como Portugal o Francia.

La mitad de lo que pagamos por cada litro de combustible corresponde a impuestos, no solo al del IVA, sino también otros impuestos especiales que se incrementan a medida que sube el precio del crudo. El Estado se lleva la mitad de lo pagado en concepto de impuestos. Además del IVA, sobre los hidrocarburos pesa un impuesto especial desglosado en Impuesto Estatal General, Impuesto Estatal Especial y Tramo Autonómico. Por tanto, al subir el precio del crudo, sube el porcentaje que hay que pagar al Estado en gravámenes, encareciendo el coste para el consumidor por partida doble.

Las Administraciones no pueden dar la espalda a un sector tan importante y que en plena pandemia han sido los que han posibilitado que el país no se colapsara por falta de material sanitario y de víveres, pero que ven que son los primeros en pagar cualquier fluctuación de los mercados y medidas de las Administraciones.

Adicionalmente, es imprescindible que se acelere el impulso de las nuevas energías de menor impacto y medioambientales sostenibles, y con un comportamiento más estable en cuanto a fluctuaciones de precios y permita a los usuarios y profesionales del transporte mejorar su actividad mientras contribuyen a la mejora del medio ambiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



Por todo ello, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Primero.-** Instar al Gobierno de la Nación a que establezca medidas de apoyo y ayudas o subvenciones al sector del transporte y profesionales que puedan paliar esta situación como ya lo han hecho otros países de la Unión Europea.

**Segundo.-** Instar al Gobierno a que reduzca los impuestos que gravan la gasolina y el gasóleo; permita la exención temporal de impuestos como el de circulación en el caso de los transportistas; o fije cheques para carburantes.

**Tercero.-** Instar al Gobierno de la Nación a fin de que traslade a los socios europeos, la necesidad de generar políticas conjuntas a fin de alcanzar acuerdos que palien la situación actual e insostenible del precio del combustible”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**- Votos a favor: 17 (7 LB 100X100, 6 PSOE, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

**- Abstenciones: Ninguna**

**- Votos en contra: 2 (Podemos)** [D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós].

*En consecuencia legal, se aprueba la moción por **mayoría absoluta**.*

## **PUNTO 8º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PROPOSICIÓN DE LEY DE BEBÉS ROBADOS EN EL ESTADO ESPAÑOL.**

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100 x100, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, se da lectura a la Declaración Institucional del siguiente tenor literal:

### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **PROPOSICIÓN DE LEY DE BEBÉS ROBADOS EN EL ESTADO ESPAÑOL**

**[https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-65-1.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-65-1.PDF)**

El pasado 26 de febrero de 2020 tuvo lugar la firma y registro de la Proposición de Ley de bebés robados en el Estado Español, y el 23 de junio de 2020 fue aprobada su toma en consideración, prácticamente por unanimidad de todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados. En la actualidad, los Grupos Políticos trabajan en el trámite de enmiendas.

Esta ley es fruto de un largo proceso que comenzó en 2017, cuando se presentó por primera vez la Proposición a los Grupos del Congreso, los cuales aprobaron su tramitación por unanimidad el 20 de noviembre de 2018. Sin embargo, y a pesar del estado avanzado del procedimiento, la convocatoria de elecciones truncó esa primera tramitación.

Son muchas las entidades que han trabajado desde el inicio en pos de la aprobación final de la

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



Ley de bebés robados en el Estado Español. La impulsa y promueve la Coordinadora Estatal de apoyo a la Querrela Argentina-CeAqua a propuesta de Todos los niños robados son también mis niños, asociación integrante de esta entidad. Cuenta con la participación activa de un gran número de asociaciones de víctimas por el robo de bebés de diferentes partes del Estado español que apoyan esta Proposición de ley: Adelante Bebés Robados (Madrid y delegación de Castilla-La Mancha); Asociación Bebés Sustraídos Bizkaia “Itxaropena”; Asociación de Bebés Robados de Andalucía (ABEROA); Asociación de Afectados por Bebés Robados de Andalucía (ABRA); Asociación de Víctimas de bebés robados y de adopciones ilegales de Alicante (AVA); Asociación Orígenes de Baleares; Camino a la Justicia; Sevilla bebés robados; Sos Bebés Robados de Almería; Sos Bebés Robados Cádiz; Sos Bebés Robados de Cantabria; Sos Bebés Robados Galicia; Sos Bebés Robados Huelva; Sos Bebés Robados Jerez de la Frontera; Sos Bebés Robados Madrid (Madrid y delegación de Canarias); Todos los niños robados son también mis niños CeAqua (como entidad promotora).

De igual forma, está avalada por asociaciones tanto estatales como internacionales en defensa de los Derechos Humanos, como lo son la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), Amnistía Internacional y La Red Argentino Europea por el Derecho a la Identidad —representantes de las Abuelas de Plaza de Mayo en España—; a ellas se suman numerosas entidades memorialistas, feministas y académicas.

La importancia de esta Proposición reside en la gravedad que alcanzan los crímenes de robo de bebés en España, que se suceden en un espacio temporal de más de 50 años y se extiende por todo el territorio del Estado. Por ello, esta Proposición de Ley tiene como objetivo garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, pilares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a las víctimas del delito de robo de bebés como crimen de la humanidad.

Tanto es así, que son varios los organismos de Naciones Unidas que se han visto compelidos a intervenir: el Relator Especial de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff; y el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de Naciones Unidas. De igual forma, el Parlamento Europeo tomó un gran interés y envió la Misión de la Comisión de Peticiones, cuyo resultado fue la elaboración de un Informe con 31 recomendaciones, publicado en noviembre de 2017.

La aprobación de esta proposición supondría que España cumpliría por fin los criterios y recomendaciones de las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo, al establecer criterios y mecanismos homogéneos de actuación en todas las Comunidades Autónomas, crear y coordinar distintas instituciones y organismos que puedan soportar el peso de las investigaciones y procedimientos necesarios para la efectiva investigación de estos delitos, que abarcan toda la dictadura y parte de la democracia. Con esta ley se afianzan los derechos de las víctimas, del pasado y del presente, de las que ya no están y de las que todavía buscan reencontrarse con sus familias o recuperar su identidad. Se garantizan al fin, los derechos que ya hemos mencionado de verdad, justicia, reparación y no repetición, tan importantes para las víctimas como para el funcionamiento de un estado democrático de derecho.

El 17 de septiembre de 2020 se abrió el trámite de enmiendas de la Proposición, que está ubicada en la Comisión de Justicia. La ley se ha quedado parada en este trámite.

Debido al dolor que ha causado el drama del robo de bebés en España y que todavía permanece, es necesaria una respuesta unitaria, común y colectiva, por eso, el Ayuntamiento de Los Barrios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		





solicita al Congreso de los Diputados:

1. La finalización del trámite de enmiendas para que la ley siga su proceso parlamentario hasta la aprobación definitiva y urgente;
2. que la Ley que resulte aprobada respete al máximo el texto original de la Proposición de Ley sobre 'bebés robados' en el Estado español (122/000039), ya que es el que ha recabado un enorme consenso social y político tanto en su elaboración como en el inicio del procedimiento parlamentario para su tramitación”.

**Sometida la *Declaración Institucional* a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.**

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].*

#### **IV.- ASUNTOS URGENTES**

##### **PUNTO 9º.- MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.**

Seguidamente el Pleno conoce de lo siguiente:

##### **ÚNICO DE URGENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA “CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, TÍTULO DE VECINDAD Y CIUDADANÍA 2022” EN RECONOCIMIENTO A VECINOS/AS Y COLECTIVOS DEL MUNICIPIO POR DESTACAR EN DIFERENTES DISCIPLINAS.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, a la Propuesta de Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2021, del tenor literal siguiente:

“Considerando que en el marco de la IX JORNADAS CULTURALES ANDALUZAS 2022 que se celebrarán con motivo del Día de Andalucía, el próximo 28 de febrero de 2022 se pretende distinguir a una serie de vecinos/as y Entidades de la Villa que hayan destacado de un modo extraordinario en disciplinas tales como la Educación, el Arte, la Salud, entre otras; se quiere reconocer en un acto público el trabajo, el esfuerzo, la superación .

Considerando que El Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de julio de 2014 aprobó inicialmente el “Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios”. Su aprobación definitiva fue publicada en el BOP Cádiz nº 202 de fecha 23 de octubre de 2014.

Considerando que el artículo 16.3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios dispone que “Para el otorgamiento de estas distinciones y honores

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

se considerarán las cualidades excepcionales que concurran en quiénes se galardone, los servicios prestados a la Villa de Los Barrios, los méritos y las circunstancias singulares que les hagan acreedores de que se les de pública gratitud y satisfacción por la Villa, todo lo cual se hará constar en el correspondiente expediente”.

Considerando que Tal y como dispone el citado reglamento en el Título Cuarto: Honores y Distinciones, Capítulo III, artículo 29. Creación del Título de Vecindad y Ciudadanía “Se crea el Título de Vecindad y Ciudadanía en reconocimiento a vecinos y vecinas por destacar en distintas disciplinas en el municipio de Los Barrios, tales como la deportiva, solidaria, artística, musical, educativa entre otras. Este reconocimiento será propuesto por diferentes colectivos.

Considerando que tal y como dispone el Título Cuarto: Honores y Distinciones, Capítulo III, artículo 30, el acuerdo inicial de Concesión de honores y distinciones que será aprobado por el Pleno de la Corporación se expresarán concretamente los hechos o circunstancias que hayan de ser objeto del expediente, la personal o entidad que haya de ser galardonada y clase de honor o distinción que se pretenda le sea concedida.

En la misma sesión plenaria en que se acuerde la incoación del expediente se designará el miembro de la Corporación que haya de actuar como Instructor y el Funcionario a quien se confie el cargo de Secretario

A los expedientes se aportarán cuantos datos o antecedentes posea el Ayuntamiento, relacionado con el objeto que los promueva y se practicarán cuantas diligencias sean necesarias para que los hechos queden completamente probados.

Terminado el expediente, el Instructor formulará la propuesta que se expondrá al público en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Plazo durante el cual podrán cuantos los deseen examinar el expediente y presentar las observaciones u objeciones que estimen pertinentes..

Vista el Acta de reunión en las que se Renueva la Comisión Especial para la organización de la Gala del día 28 de Febrero de 2022, Día de Andalucía, en reunión celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 17 de noviembre de 2021.

Vista el Acta de reunión celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 17 de noviembre de 2021, dicha Comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes elevar la propuesta de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2022 con las siguientes candidaturas:

• **DEPORTES:** Por su extraordinaria dedicación, a pesar de su juventud, al deporte de la bicicleta en la modalidad BMX subiéndose a lo más alto del podio en la categoría alevín del Campeonato Nacional de Ciclismo BMX celebrado en Granada a **DAVID MENDOZA MATEOS**.

Por ser uno de los mayores talentos futbolísticos del municipio, muy querido y valorado por toda la Afición que pasará a la historia del fútbol barroño por derecho propio dejando un legado futbolístico y humano irrepetible, a Título Póstumo a **D. CARLOS MORENO VEGA**, más conocido como **CARLOS PIÑA**

• **CULTURA:** Por su extraordinario interés por integrarse en los círculos culturales de nuestro pueblo. Participó en numerosas agrupaciones carnavalescas, en la Hermandad del Cristo de

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



Medinaceli y miembro muy apreciado de la Peña La Tagarnina, A Título Póstumo a **D. FRANCISCO PÉREZ BORREGO**

- **EMPRESA:** Por llevar más de tres décadas regentando iniciativas de restauración en Palmones y por su implicación en innumerables actividades lúdicas y culturales de forma totalmente desinteresada a **D. VITORIANO OLIVARES SALAS**

- **EDUCACIÓN:** Por su implicación en la educación de más de mil niños y niñas que vivían en las zonas rurales de Los Barrios en la difícil época posterior a la Guerra Civil Española a **D. JESÚS BURILLO ALBERO**

- **ARTE:** Por su extraordinaria labor inculcando a mayores y pequeños su pasión por el Arte, en especial por la Pintura y la Escultura. Licenciado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla y Máster en profesorado de ESO y Bachillerato a **D. VALENTÍN SÁEZ RIVERA.**

- **COMPROMISO:** Por su extraordinario compromiso durante 38 años en el mundo del deporte siendo conocido en todo el Campo de Gibraltar y por su dedicación y preocupación desinteresada por los vecinos/as y la barriada de Los Cortijillos a **D. ALONSO GALLEGO GONZÁLEZ.**

- **BUENA VECINDAD:** Por su compromiso con la ciudadanía Palmoneña durante décadas en defensa de la playa, de la sanidad, del colegio y del entorno natural de Palmones a **D. DIEGO MELGAR MANZANO.**

- **SOLIDARIDAD:** Por haber asistido a los más desfavorecidos y por su dedicación a la enseñanza de los menores de nuestro municipio. Fundación benéfica constituida en 1947 como una organización de naturaleza fundacional y sin ánimo de lucro coordinada con esmero por las Hermanas Franciscanas del Rebaño de María a la **FUNDACIÓN RAMÓN BUSTAMANTE.**

Visto que se considera que en el expediente consta los Curriculum vitae de las candidaturas que acreditan los méritos y cualidades excepcionales de las mismas.

De conformidad con el “Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios” aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de julio de 2014 y cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP Cádiz nº 202 de fecha 23 de octubre de 2014 y emitido informe por el Secretario de Alcaldía, con llevanza del Protocolo, José María Melgar Viso, de fecha 1 de diciembre de 2021 por medio del presente, **SOLICITO AL PLENO** para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

**Primero.-** Incoar Expediente para Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2022 y de acuerdo al Reglamento de Honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **DEPORTES:** Por su extraordinaria dedicación, a pesar de su juventud, al deporte de la bicicleta en la modalidad BMX subiéndose a lo más alto del podio en la categoría alevín del Campeonato Nacional de Ciclismo BMX celebrado en Granada a **DAVID MENDOZA MATEOS.**

Por ser uno de los mayores talentos futbolísticos del municipio, muy querido y valorado por toda la Afición que pasará a la historia del fútbol barreño por derecho propio dejando un legado futbolístico y humano irreplicable, a Título Póstumo a **D. CARLOS MORENO VEGA**, más conocido como **CARLOS PIÑA**

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



• **CULTURA:** Por su extraordinario interés por integrarse en los círculos culturales de nuestro pueblo. Participó en numerosas agrupaciones carnavalescas, en la Hermandad del Cristo de Medinaceli y miembro muy apreciado de la Peña La Tagarnina, A Título Póstumo a **D. FRANCISCO PÉREZ BORREGO**

• **EMPRESA:** Por llevar más de tres décadas regentando iniciativas de restauración en Palmones y por su implicación en innumerables actividades lúdicas y culturales de forma totalmente desinteresada a **D. VITORIANO OLIVARES SALAS**

• **EDUCACIÓN:** Por su implicación en la educación de más de mil niños y niñas que vivían en las zonas rurales de Los Barrios en la difícil época posterior a la Guerra Civil Española a **D. JESÚS BURILLO ALBERO**

• **ARTE:** Por su extraordinaria labor inculcando a mayores y pequeños su pasión por el Arte, en especial por la Pintura y la Escultura. Licenciado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla y Máster en profesorado de ESO y Bachillerato a **D. VALENTÍN SÁEZ RIVERA.**

• **COMPROMISO:** Por su extraordinario compromiso durante 38 años en el mundo del deporte siendo conocido en todo el Campo de Gibraltar y por su dedicación y preocupación desinteresada por los vecinos/as y la barriada de Los Cortijillos a **D. ALONSO GALLEGO GONZÁLEZ.**

• **BUENA VECINDAD:** Por su compromiso con la ciudadanía Palmoneña durante décadas en defensa de la playa, de la sanidad, del colegio y del entorno natural de Palmones a **D. DIEGO MELGAR MANZANO.**

• **SOLIDARIDAD:** Por haber asistido a los más desfavorecidos y por su dedicación a la enseñanza de los menores de nuestro municipio. Fundación benéfica constituida en 1947 como una organización de naturaleza fundacional y sin ánimo de lucro coordinada con esmero por las Hermanas Franciscanas del Rebaño de María a la **FUNDACIÓN RAMÓN BUSTAMANTE.**

**Segundo.-** Señalar la fecha del día 28 de febrero de 2022 como día para la entrega de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2022.

**Tercero.-** Designar al miembro de la Corporación D<sup>a</sup>. Inmaculada Domínguez Carretero, como Jueza Instructora del expediente y como Secretario, al funcionario de este Ayuntamiento D. José Antonio Villena Pérez.

**Cuarto.-** Continúese el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el Portal de Transparencia, para su adecuada constancia y publicidad y el Ayuntamiento adopte definitivamente la resolución que proceda”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente,** que dice:

“Si les parece, vamos a votar primero la urgencia, y luego entramos ya en debate, o tomáis la palabra.

La urgencia viene, evidentemente, como todos los años, dada por la premura de las fechas – el 28 de febrero ya está aquí. Es un expediente que es largo; puede haber, incluso, alguna persona que no quiera que se le otorgue esta distinción y habría que hacer un nuevo llamamiento. Así que, si

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



os parece, votamos la urgencia.

Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba con **18 votos a favor y 1 abstención conforme lo dispuesto en el art. 100 del ROF**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (art. 100 del ROF)].

## **V.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PUNTO 10º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

**- Octubre 2021: Resoluciones n.º 1685 a n.º 1931.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del n.º 1685 al n.º 1931, correspondientes al mes de octubre del año 2021.

**La Corporación quedó enterada.**

### **PUNTO 11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

A continuación el Pleno conoce de los extractos de la Junta de Gobierno Local, en las siguientes sesiones:

### **EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2021, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

#### **SECRETARIA**

**PUNTO 1.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 4 de octubre de 2021.

**PUNTO 2.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 11 de octubre de 2021.

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>		



### **INTERVENCIÓN**

**PUNTO 3.-** Relación de Factura F/2021/51, por importe de 77.601,95€.

**PUNTO 4.-** Relación de Factura F/2021/52, por importe de 62.229,61€.

### **URBANISMO**

**PUNTO 5.-** Expte. LOMA 64/2020, PES 1709/2020, D<sup>a</sup> XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX r/Anubis Rescom 2019, S.L.U, para “Proyecto de adaptación de nave industrial para destinarla a obrador de pasteles marroquis” en calle Océano Pacífico nº11, Polígono Las Marismas de Palmones, Los Barrios (Cádiz).

**PUNTO 6.-** Expte. 2020/LOE\_03/000030, D. XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX, para “Proyecto de adaptación de local destinado a tienda de alimentación 24 horas”, en calle Francisco de Goya y Lucientes s/n, Los Barrios (Cádiz).

**PUNTO 7.-** Expte. 202/LOE\_03/000053, D. XXXX XXXX XXXXX XXXXX en r/D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, para “Proyecto básico de reforma y ampliación por remonte de vivienda unifamiliar entre medianeras”, en Avda. Andalucía nº68, Palmones, Los Barrios.

### **PUNTO 8.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**Punto único de Urgencia.-** Propuesta de aprobación del proyecto de ejecución de mejora de Plaza San Isidro Labrador. Los Barrios. Cádiz. Programa de actuación subvención DIPU INVER 2021.

### **EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

#### **SECRETARIA**

**PUNTO 1.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de 18 de octubre de 2021.

### **INTERVENCIÓN**

**PUNTO 2.-** Relación de Factura F/2021/53, por importe de 54.854,93€.

**PUNTO 3.-** Relación de Factura F/2021/54, por importe de 51.069,53€.

**PUNTO 4.-** Relación de Factura F/2021/55, por importe de 14.290,22 €.

### **EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.**


#### **SECRETARIA**

**PUNTO 1.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2021.

### **INTERVENCIÓN**

**PUNTO 2.-** Relación de factura F/2021/56, por importe de 6.567,16€.

**PUNTO 3.-** Relación de factura F/2021/58, por importe de 11.919,32€.

Código Seguro De Verificación	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37	
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52	
Observaciones		Página	22/23	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==</a>			

*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

### **URBANISMO**

**PUNTO 4.-** Expte. 2021/LOE\_03/000082, RESTAURANTES TEMÁTICOS DEL SUR, S.L., para "Proyecto básico y de ejecución para Restaurante KFC", en Parking del Centro Comercial, Palmones, Los Barrios (Cádiz).

### **INDUSTRIA Y COMERCIO**

**PUNTO 5.-** Expte. LAP-52/14, Dª XXX X XXXX XXXXXX, para actividad de Hostelería sin música (Bar), sito en Avda. Andalucía nº73. Calificar Favorablemente y Conceder Licencia de Apertura.

### **EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

### **SECRETARIA**

**PUNTO 1.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 2 de noviembre de 2021.

**PUNTO 2.-** Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación Casa de la Memoria.

### **INDUSTRIA Y COMERCIO**

**PUNTO 3.-** Expte. LAP-63/19, MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., para la actividad de oficinas, duchas y vestuarios en C/ Dragaminas nº1, Palmones, Parque Empresarial Los Barrios. Conceder Licencia de Apertura.


**La Corporación quedó enterada.**

### **PUNTO 12º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

Este punto no se utilizó.

### **PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/02/2022 13:51:37	
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	11/02/2022 11:59:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA=">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code//zh3XjP3Xh7v9xDvPyF9LA=</a>			